



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°15

De 12 de enero de 2024

Por medio del cual se exoneran los tributos municipales a la Junta Comunal de Caimitillo, por la celebración de los Carnavales 2024, a realizarse en la Casa Local de la Comunidad de Guarumal, del 10 al 13 de febrero de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Caimitillo, estará realizando diversas actividades bailables, artistas en tarima, espectáculos públicos, venta de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, juegos de suerte y azar, con motivo de la celebración de los Carnavales 2024, en la Casa Local de la Comunidad de Guarumal;

Que, a tal efecto, se ha recibido en este Consejo Municipal de Panamá, solicitud de exoneración de los tributos municipales de estas actividades a realizarse del 10 al 13 de febrero de 2024, actividad organizada por la Junta Comunal de Caimitillo;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales a la Junta Comunal de Caimitillo, por la celebración de los Carnavales 2024, a realizarse en la Casa Local de la Comunidad de Guarumal, donde tendrán diversas actividades bailables, artistas en tarima, espectáculos públicos, venta de comidas, expendio de bebidas alcohólicas, juegos de suerte y azar, a realizarse del 10 al 13 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No. 15
Del 12 de enero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA